Año de 1964 — Lunes 27 de Enero — Núm. 12

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

264

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Escalona del Prado, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Fabián Mardomingo, señalándose como zona infecta las porquerizas de mencionado señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, debiendo liquidar en esta Jefatura a 0,25 pesetas por animal vacunado, debiendo enviar relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 21 de enero de 1964.

El Gobernador Civil

262

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, DEUDA PÚBLICA Y CLASES PASIVAS

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los núms. 394.643 de entrada y 201.230 de registro, correspondiente al depósito constituido 29/7/1954 por «Hijo de Pablo López, S. L.», para garantía definitiva para responder de las obligaciones de construcción de un grupo escolar en Trescasas (Segovia). Importa el depósito 13.000 ptas. (E.—2.936/1963).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Administrador, *Francisco Martínez Hinojosa.*

265

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Que encontrándose redactadas y dictaminadas las Cuentas Generales del Presupuesto Extraordinario de 1961, que comprende obras de pavimentación de las calles del Roble, Cañuelos y otras, se hallan expuestas al público para su examen durante las horas de oficina, en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, por espacio de *quince* días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal formular las observaciones, reparos o defectos que juzgue pertinentes. Lo que así se hace constar para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 23 de enero de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

265

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Que encontrándose redactadas y dictaminadas las Cuentas Generales del Presupuesto Extraordinario de 1958, que comprende las obras de alumbrados de la plaza del Azoguejo, jardín del Alcázar, calle de San Francisco y otras, así como la total terminación de las obras e instalación de las Oficinas Centrales del Ayuntamiento en la finca urbana que tiene su entrada por la calle de Escuderos, número 6, se hallan expuestas al público para su examen durante las horas de oficina en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, por espacio de *quince* días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo pueda cualquier habitante de este término municipal formular las observaciones, reparos o defectos que juzgue pertinentes. Lo que así se hace constar para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del articulo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 23 de enero de 1964.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

250

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Navas de Oro* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de septiembre de 1962, que la Comisión Local en su sesión celebrada el día 23 de enero de 1964 ha aprobado las Bases Definitivas de la Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella relativos, al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (Infanta Isabel, 14) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Alcalá, 54), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiere la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmedita devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundmente la estimación total o parcial del recurso.

Navas de Oro, 23 de enero de 1964.
El Presidente de la Comisión Local.

216

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de 24 de diciembre de 1962, que señaló el justo precio del derecho de arrendamiento y explotación del local de negocio «Bar Turia», sito en la finca número 1 de la calle de Fernán García, propiedad de don Gil Escribano Núñez, pleito al que ha correspondido el número 44 de 1964.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de esta fecha.

Madrid, 18 de enero de 1964.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero.*

242

Delegación Provincial de Trabajo

CLASIFICACIÓN DE MONTES PARTICULARES

La Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la vigente Reglamentación Nacional de la Industria Resinera, ha comunicado a esta Delegación la clasificación de los montes de propiedad particular que a continuación se indican, para el quinquenio 1964 al 1968, ambos inclusive, estableciendo el grupo en que corresponde a cada uno ser clasificado, en la forma siguiente:

FINCA	TERMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	GRUPO
Sancheznar	Muñopedro	Marquesa de la Romana	B
Ardido	Anaya	D. José Gil de Biedma	B
Párraces	Bercial y Marugán	D. Eloy Caro	C
Salvador de Arriba	Laguna Rodrigo	D.ª Teresa Cantalapiedra	C
Granja de Moñivas	Muñopedro	D.ª Carmen Rodríguez Avial	C
San Benito de Gallegos	Chatún	D.ª Pilar y D. Pedro Escorial	C
Convento	Mata de Cuéllar	D. Eloy Caro	C
Plantío Los Ruices	Navas de Oro	Hos. de Agustín Ruiz	C
Temeroso	Pinarnegrillo	Hos. de Eustasio Herranz	C
Botiller	Cuéllar	La Unión Resinera Española	D
Castejón	Villaverde de Iscar	D. Eloy Caro	D
»	» »	D. José Bocos Santa María	D
»	» »	Hos. de Francisco Bocos	D
»	» »	D.ª Celia Bocos Santa María	D
»	» »	Hermanos Castro Bocos	D
Consejera	Navalmanzano	Hos. de Eustasio Herranz	D
San Benito de Gallegos	Chatún	García Segovia	D
Juarros de Arriba	Juarros de Voltoya	» »	D
Juarros de Abajo	» »	» »	D
Salvador de Abajo	Laguna Rodrigo	» »	D
La Vicaría	Samboal	D. Trinidad Llorente	D
La Perla	Cuéllar	Hos. de Francisco Madrigal	D
Pinar Nuevo	Navas de Oro	D. Basilio Mesa	D
La Serreta	Lastras de Cuéllar	La Unión Resinera Española	D
Conde Clavo	Coca-Nava de la Asunción	» » »	D
Losáñez	Mudrián	» » »	D
Plantío del Conde	Cuéllar	» » »	D
Temeroso	Pinarnegrillo	D.ª Pilar y D. Pedro Escorial	D

Lo que se publica en el B. O. de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Reglamentación N. de la Industria Resinera, pudiendo formular ante esta Delegación las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre la citada clasificación dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a dicha publicación.

Segovia, 22 de enero de 1964.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño.*

SUBASTAS

206

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Subasta de resinas

Al siguiente día hábil al en que transcurran veinte días hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de subasta en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios —resinas—, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte.—Número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar de Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Aprovechamientos. — Consiste en la explotación de resinas de los siguientes pinos: A vida, 17.841; residuales, 2.500, y 860 a muerte.

Tasación. — (393.015,95) trescientas noventa y tres mil quince pesetas con noventa y cinco céntimos.

Precio índice. — (491.269,93) cuatrocientas noventa y un mil doscientas sesenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos.

Hora de celebración.—Once de la mañana.

Mesa.—Señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le sustituya, como Presidente; un funcionario del ramo de Montes; un Concejal designado por la Corporación Municipal, y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Documentación.—Certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autorice el ejercicio de la actividad de Resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

Depósito de fianza provisional.—Cantidad no inferior a veinticuatro mil quinientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos, a que asciende el cinco por ciento del precio índice fijado para la subasta.

Sistema.—Pliego cerrado, con arreglo al modelo final.

Plazo de presentación de pliegos. Durante las horas de once a trece de todos los días hábiles a partir del siguiente al en que este anuncio de subasta aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones.—El facultativo que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el jurídico-económico-administrativo aprobado reglamentariamente por este Ayuntamiento.

Condiciones generales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante el importe del presupuesto de tasas, que estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, formalizándose en el Distrito Forestal de Segovia con anterioridad a su ingreso la liquidación definitiva; honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos más se originen con motivo de la subasta.

Bastanteo de poderes.—Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Información.—Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina. Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en iguales condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración de la primera, y de persistir desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera a los diez días hábiles de quedar desierta esta segunda subasta, y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en la fecha de ... de... de..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., de aprovechamientos primarios —resinas— del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar de Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, año forestal de 1963-1964, correspondiente a la campaña resinera de 1964, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad Resinera, número ..., expedido en ... con fecha ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

... a ... de ... de ...

El interesado.

(Firma y rúbrica.)

En San Martín y Mudrián a 17 de enero de 1964.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

226

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de resinas

A las doce horas del día hábil, siguiente a un período de veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y ante la Mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 166 del Catálogo, denominado «Pedro Manzano», con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 2.125. A muerte, 77.

Tasación: cuarenta y un mil doscientas pesetas venticinco céntimos.

Precio índice: cincuenta y una mil quinientas pesetas treinta y un céntinos.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de actividad de la Resina, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo, resguardo de haber constituido en Arcas municipales el cinco por ciento del precio de tasación, como fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

La fianza definitiva para el que resulte adjudicatario definitivo ascenderá a un seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

Los pliegos se admitirán en Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia y hora de diez a una, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, al sexto día hábil siguiente a la presente.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el acto licitatorio.

Las demás condiciones se encuentran estipuladas en el pliego de condiciones económico-administrativas formulado por este Ayuntamiento.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Tabanera la Luenga, 20 de enero de 1964.—El Alcalde, *Sabino Lázaro.*

227

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, la subasta pública para el aprovechamiento de resinas del monte de propios «La Mata», número 7 del Catálogo, durante el año forestal 1963 a 1964, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar...... { Estimulantes químicos: 1.165. Hugués normal: 4.681. Total a vida: 5.846 pinos.

Tasación: 93.676,97 pesetas.

Precio índice: 117.096,21 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de 6,00 pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido la garantía provisional de 2.810,30 pesetas a que asciende el 3 por 100 del tipo de tasación, y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con sus propo-

siciones el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de Resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

Caso de quedar desierta la subasta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse la primera, a la misma hora y condiciones.

Regirán para esta subasta y la ejecución del aprovechamiento, el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, para su examen, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., y en posesión del certificado profesional que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ..., para los aprovechamientos de resinación del monte de propios «La Mata», número 7 del Catálogo, durante el año forestal 1962/63, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de los que está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente a 20 de enero de 1964. El Alcalde, *Tomás Martín*.

231

Alcaldía de Valdesimonte

Anuncio de subasta de resina

El día 20 de febrero de 1964, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del Monte número 222, correspondiente a la campaña 1963-64, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar:..... A vida, 3.057. A muerte, 950 caras.

Tasación: 53.267,34 pesetas.

Precio índice: 66.584,17 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: 1.600 pesetas, 3 por 100 aproximadamente.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el que esté vigente en la fecha de su celebración, y que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con sus proposiciones el certificado profesional para adquirir esta clase de aprovechamientos, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

Una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca en el Boletin Oficial de la provincia, durante las horas de 11 a 13, todos los días laborables, hasta las *once horas del día señalado para la subasta*, y se extenderán ajustados al modelo corriente para esta clase de licitaciones, reintegrándose con póliza de seis pesetas.

Serán de cuenta del rematente los gastos de anuncios, gestión técnica, tasas, reintegros, Derechos Reales, impuestos provinciales, expedientes y todos cuantos lleve anexos la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Valdesimonte, 21 de enero de 1964. El Alcalde, *Ceferino Matey*.

232

Carbonero de Ahusín

Subasta de resinas

El día 20 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 131 del Catálogo, denominado «El Pinar», durante la campaña de 1963-64, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar..... A vida, 2.929. A muerte, 74.

Tasación: 54.965,56 pesetas.

Precio índice: 68.706,95 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por ciento del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas; El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de Resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y además una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante las horas de once a una, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, y se extenderán ajustadas al modelo para esta clase de subastas, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas formado y aprobado por esta Corporación, en donde se puede solicitar ampliación de datos por los industriales que así lo deseen durante el período de exposición.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, al tercer día hábil, a la misma hora.

Carbonero de Ahusín, 22 de enero de 1964.—El Alcalde, *S. Marugán*.

244

Ayuntamtento de Yanguas de Eresma

Subasta de resinas

El día 22 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», durante la campaña de 1963-64, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar...... A vida, 5.840. A muerte, 227.

Tasación: 123.156,73 pesetas.

Precio índice: 153.945,91 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta, 5 por 100 del precio de tasación.

Pliegos de condiciones facultativas: El que éste vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con sus proposiciones el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de Resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y además declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desd e elsiguiente día en que apaerezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante las horas de once a una, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior, también hábil, a la celebración de la subasta, y se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas, el que se reintegrará con arreglo a la Ley del Timbre.

El rematante queda obligado a cumplir ias condiciones del pliego de las económicas formado y aprobado por la Corporación, en donde pueden solicitar ampliación de datos los industriales que así lo deseen durante el período de exposición.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, a los tres días hábiles y la misma hora.

Yanguas de Eresma, 22 de enero de 1964.—El Alcalde, *Angel Mateos*.

251

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de resinas

A las doce horas del día 21 de febrero del año en curso, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 193 del Catálogo, denominado «Majada Vieja», durante la campaña de 1964, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida 1.464.

Tasación: 28.060,19 pesetas.

Precio índice: 35.075,23 pesetas.

Certificado exigible: El correspondiente para adquirir aprovechamientos, que autoriza el ejercicio de la adtividad de Resinas, o testimonio notarial del mismo.

Admisión de pliegos, hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio.

Garantía provisional: El 3 por ciento de la tasación, y la definitiva consistirá en el 6 por ciento del precio en que sea adjudicada la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de contrato, reintegros del expediente, Impuesto de Derechos Reales, presupuesto de tasas y cuantos otros sean necesarios en relación con el aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora anteriormente fijada del día 27 del expresado mes de febrero.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones y deberá ir reintegrado con póliza de 6,00 pesetas y con un sello de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración Local de 25,00 pesetas.

Fuenterrebollo, 22 de enero de 1964. El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

252

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de resinas

A las once horas del día 21 de febrero del año en curso se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», durante la campaña de 1964, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar...... A vida, 17.005 A muerte, —

Tasación: 365.863,41 pesetas.

Precio índice: 457.329,26 pesetas.

Certificado exigible: El correspondiente para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de Resinas, o testimonio notarial del mismo.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio.

Garantía provisional: El 3 por 100 de la tasación y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del precio en que sea adjudicada la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de contrato, reintegros del expediente, Impuesto de Derechos Reales, presupuesto de tasas y cuantos otros sean necesarios en relación con el aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora anteriormente fijada del día 27 del expresado mes de febrero.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones y deberá ir reintegrado con póliza de 6,00 pesetas y con un sello de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración Local de 25,00 pesetas.

Fuenterrebollo, 22 de enero de 1964. El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

255

Ayuntamiento de Nieva

Anuncio de subasta de resinas

A las doce horas del día 26 de febrero de 1964 tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Pinar Grande», núm. 118 del Catálogo, correspondiente a la campaña forestal de 1963-64, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 5.424.

Número de pinos a muerte: 3.020.

Tasación: 127.919,78 pesetas.

Precio índice: 159.899,72 pesetas.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de Resinas, expedido por cual-

quier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

De celebrarse segunda subasta, tendrá lugar ésta tres días después de la primera, a la misma hora y en el mismo local.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficinas, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta; y el modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Nieva, 22 de enero de 1964.—El Alcalde, *Sergio Gozalo*.

266

Ayuntamiento de Languilla

Anuncio de tercera subasta urgente de maderas de chopo

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subasta de 120 maderas de chopo de la propiedad municipal, sitos en el paraje Cañada del Puente, se anuncia la 3.ª subasta con la rebaja del 20 por 100 en los precios de tasación e índice, rigiendo para esta subasta el precio de tasación de 40.000 pesetas y como índice el que fije la Superioridad.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Languilla el día 5 de febrero próximo a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de once a una, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca el anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración de la misma.

La fianza provisional será de mil doscientas pesetas.

Sirviendo todo los demás datos publicados en el anterior anuncio del Boletin Oficial de la provincia número 150, de fecha 16 de diciembre de 1963.

Languilla, 23 de enero de 1964.—El Alcalde, *Raimundo Ponce*.

CONCURSOS

247

Ayuntamiento de Arahuetes

Concurso

Al día siguiente hábil después de transcurrir diez también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas para la adquisición de dos televisores marca «Philips», con pantalla de 23 pulgadas, bajo el tipo de licitación de *cuarenta y cinco mil ochenta pesetas* (45.080), debiendo girar las proposiciones a la baja, que se presentarán en Secretaría durante las horas de oficina hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Los licitadores habrán de ajustarse a las demás condiciones que constan en el pliego de las mismas y que se halla expuesto en Secretaría durante el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

El señalamiento de la marca y reducción de plazo de licitación a los diez días, se hace al tratarse de concurso; todo ello autorizado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el que regirá en lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones.

Arahuetes, 22 de enero de 1964.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

EL NEGREDO 270
SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN 257

218

CIRUELOS DE COCA

Confeccionado el apéndice de la rectificación padronal referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período comprendido entre el 1.º y el 15 de febrero, juntamente con el padrón de 1960 y rectificaciones de 1961 y 1962, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra tales documentos las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca, 21 de enero de 1964.—El Alcalde.

222

HONTALBILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontalbilla, 20 de enero de 1964.—El Alcalde, Angel Marañón.

234

LOS HUERTOS

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de enero de 1963, la liquidación del presupuesto extraordinario para reparación Escuelas y acera Ayuntamiento, queda expuesta en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Los Huertos, 20 de enero de 1964. El Alcalde.

235

TORREADRADA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de prestación personal, licencia fiscal, arbitrio sobre riqueza rústica y arbitrio sobre riqueza urbana, para el ejercicio de 1964, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 3 del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública su exposición, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se podrán presentar contra las mismas las reclamaciones oportunas.

Torreadrada, 18 de enero de 1964. El Alcalde, Crescencio Martín.

236

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Al objeto de dar cumplimiento a lo legalmente dispuesto y tramitándose en este Ayuntamiento expediente de modificaciones de crédito número dos al presupuesto extraordinario, «cuarta fase de la Plaza de Toros», se hace saber por este anuncio que el mismo se encuentra expuesto al público en las oficinas de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes y sean legalmente admisibles.

Cuéllar, 21 de enero de 1964.—El Alcalde, S. Molinero.

238

HOYUELOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los demás documentos de que consta, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Asimismo quedan expuestas al público, durante el mismo plazo, las ordenanzas correspondientes a los arbitrios e impuestos establecidos por primera vez para nivelar el Presupuesto citado.

Hoyuelos, 20 de enero de 1964.—El Alcalde, Dionisio Yuste.

240

LOS HUERTOS

ANUNCIO

Efectuada por la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1963, se halla la misma al público, por plazo de quince días, a efectos de cuantas reclamaciones estimen justas.

Los Huertos, 22 de enero de 1963. El Alcalde.

257

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN

EDICTO

Acordada por la Corporación que presido, al amparo de lo preceptuado en el número 3 del artículo 218 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, la modificación de tarifas relativas a la ordenanza fiscal en vigor sobre la exacción de tasas de tránsito de animales domésticos por vías municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Santibáñez de Ayllón, 22 de enero de 1964.—El Alcalde, Arsenio Bermejo.

259

MADERUELO

Confeccionada la rectificación padronal de este Municipio, referida al 31 de diciembre último, queda expuesta al público la misma, en unión del padrón de habitantes de 1960 y rectificaciones posteriores, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones que pudieran presentarse.

Maderuelo, 22 de enero de 1964.—El Alcalde, P. D., Pedro Bayo.

261

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas de los montes de estos propios, números 192 y 193 del Catálogo, campaña del año en curso, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 22 de enero de 1964.—El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

268

LAGUNA DE CONTRERAS

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año 1964, ha sido incluido, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento el mozo siguiente:

Aurelio Pérez García, hijo de Doroteo y de Teodora, nacido en esta población el día 14 de octubre de 1943.

Ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 26 de enero actual, a las doce de su mañana; al cierre definitivo del mismo, que tendrá lugar igualmente el día 9 de febrero a la misma hora, así como al acto de clasificación y declaración de soldados que se celebrará en este Ayuntamiento el día 16 de febrero a las diez de su mañana, previniéndole que de no comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo.

Laguna de Contreras, 18 de enero de 1964.—El Alcalde.

269

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que figuran en el respectivo proyecto de obra, que servirán de base para la adjudicación en subasta pública de las obras de acondicionamiento de la captación y conducción de agua potable a esta localidad, se hallan expuestos al público los mencionados pliegos de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones vigente.

Castillejo de Mesleón, 23 de enero de 1964.—El Alcalde, *Lucio Lorenzo Nuño*.

273

OTERO DE HERREROS

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1964, ha sido incluido, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo que a continuación se indica:

Antonio-Hilario Illana García, hijo de Pantaleón y de María del Carmen, nacido en esta localidad el día 14 de enero de 1943.

Ignorándose el paradero del mismo, por medio de la presente se le cita a los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 26 de enero actual, a las doce de su mañana, al cierre definitivo del mismo que tendrá lugar el día 9 de febrero a la misma hora, como asimismo al acto de clasificación y declaración de soldados que se celebrará en este Ayuntamiento el día 16 de febrero a las doce de su mañana, previniéndole que de no comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo.

Otero de Herreros, 22 de enero de 1964.—El Alcalde.

IMPRENTA PROVINCIAL